



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 26 de junio de 2024

VISTO la Resolución N° 2321/14 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional San Francisco a implementar la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Ing. María Gabriela FIORE, a la Directora, Dra. Vanina GUNTERO, y al Co-Director de Tesis, Dr. Cristián FERRETTI.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1436 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de tesis denominado "Desarrollo y caracterización de films biodegradables de pectina cítrica, para ser utilizados en la fabricación de embalaje de frutas y



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

verduras" presentado por la Ing. María Gabriela FIORE (DNI 23.252.091), aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional San Francisco.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Vanina GUNTERO (DNI 30.846.235) como Directora, y al Dr. Cristián FERRETTI (DNI 23.695.423) como Co-Director de la Tesis mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1924 y la Resolución N° 2321/14 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1078/2024

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.